



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL ACADÉMICO, PARA EL PUESTO DE DOCENTE
PARA ASIGNATURA DE:

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE I

De acuerdo a las siguientes

BASES:

- I. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
- a) ARQUITECTO(A) CON ESPECIALIDAD, O AMPLIA EXPERIENCIA EN DISEÑO, HISTORIADOR(A) O AFÍN CON ESPECIALIDAD, O EXPERIENCIA EN ARQUITECTURA, ARTE Y URBANISMO.
 - b) HABILIDADES PARA EL DISEÑO URBANO ARQUITECTÓNICO.
 - c) MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL DISEÑO.
 - d) AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL ARTE, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO.
 - e) CAPACIDAD CRÍTICA Y REFLEXIVA.
 - f) SEDE: CABO SAN LUCAS.
 - g) TURNO: MATUTINO Y VESPERTINO.

*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

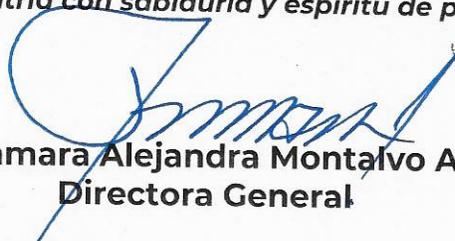
- II. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx.**
- a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.
- III. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO.**
- IV. EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA ES OBTENER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE SALARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE LA ASIGNATURA INDICADA PARA LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA; LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL PROFESIONISTA, SERÁN EQUIVALENTES AL COSTO \$128.14 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 14/100 MN) POR H/S/M.**
- V. EN EL CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.**
- VI. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

San José del Cabo, B.C.S., a 03 de julio del 2024

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso



M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce
Directora General

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE LOS CABOS

DIRECCIÓN GENERAL

